



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2023-A-MPC

Sicuani, 02 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 037-2023-CM-MPC, de fecha 26 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"**. Asimismo **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 037-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba el Presupuesto ascendente a cuatro millones con 00/100 soles (S/. 4'000,000.00), para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, PROCOMPITE – 2023 de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 4'000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, PROCOMPITE – 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal para que en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Gerente de Desarrollo Económico, implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Económico.
Sub Ger. Informática.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN
SECRETARÍA GENERAL (S)